



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CAMBIO DE SEDE

El Art. 80 y 81 del Régimen Académico permite al estudiante realizar cambio de sede siempre y cuando haya permanecido en éste por lo menos un año académico, previo a la solicitud de traslado.

1. Presentarse en la sección académica de su carrera para recibir asesoría.
2. Solicitar oficialmente, a través del formato correspondiente.
3. Adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Historial académico
 - b) Recibo pagado por cambio de sede
4. Entregar en la Oficina de Registro la solicitud (al finalizar el período académico correspondiente).

Nota: Este proceso debe realizarse al final del período y antes de que finalice la matrícula extraordinaria del siguiente periodo.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2015

Ms.c. Hermes Alduvin Díaz Luna
Vicerrector Académico

